

lo con^{te}. sobre las Certificac.^{es} y testam^{to} pedidos
en dho Informe p^{er} los Individuos en dho Ayun
tam^{to} concurrentes al acto: y su Nro: lo firmó

ve g.^o doy fe

Juan Soriano
Rodriguez

Ante nos

Juan

José María

Corvalan

Nota: Cumpliendo con el precedente Auto p^{ro}cedim^{to} por
Cabeza del Informe los Docum^{tos} g.^o se mencio
nan en aquel, y con tan o de diez y siete foxas
viles: y p.^a g.^o consta lo antecesor, y firmamos
en Xela y Arel diez y seis de dho año: damos
fe

José María Corvalan

Auto

En la Villa de Xela a diez y ocho de Abril
m^{il} setecientos noventa y cinco. El M^o D. Juan
Soriano Rodriguez, Regidor perpetuo y Procurador
de la M^o Jurisdiccion della: Haviendo visto
el anterior Acuerdo Capitulado de rembarca
do algun cargo de las ocupaciones del M^o
servicio, que en su virtud esta dho, maxime
en la abexiguacion de los Ladrones y Complices
de la muerte violenta ocurrida en la noche del
dia diez y seis del Corriente en la ocacion
que fueron arrebatados a cleam^{te} Soriano
Vecino de esta Villa y Dicho: Debia ordenar